

Expediente: **1842/23-I1**

Carátula: **NIEVA MARIA CECILIA C/ FRAVEGA SACIEI Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27285320122 - NIEVA, MARIA CECILIA-ACTOR/A

27381853948 - FRAVEGA S.A.C.I.F.I., -DEMANDADO/A

90000000000 - PILISAR S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1842/23-I1



H102335997381

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "NIEVA MARIA CECILIA c/ FRAVEGA SACIEI Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL)" - Expte. N° 1842/23-I1 INCIDENTE DE ASTREINTE REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIV° NOM. POR ACORDADA N° 245/24.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.-

Proveyendo el escrito de INTERPONGO RECURSO - POR: CORONEL, NOELIA NANCY - 18/02/2026 09:58

A la revocatoria interpuesta, corresponde dejar sin efecto el proveído del 05/02/2026 y proveer en sustitutiva: Atento a que la presentación de la accionada del 04/02/2026 resulta idéntica a la efectuada el 03/02/2026 en los autos principales, estese a lo allí proveído.

Al pedido de aplicación de aprobación de planilla de astreintes efectuado por la actora, estese a lo proveído el 15/02/2026, sin perjuicio de la restante revocatoria que aquí se provee.

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PEREZ, MARIA AGUSTINA - 25/02/2026 19:57:

Téngase por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado. De lo manifestado en esta presentación, póngase a conocimiento de la parte actora.

PROVEÍDO DE ESCRITO INTERPONGO RECURSO - POR: CORONEL, NOELIA NANCY - 26/02/2026 09:55:

Del planteo de revocatoria interpuesto por la parte actora en contra del decreto del 15/02/2026 (únicamente en lo referido a la suspensión de astreintes), córrase traslado a la parte demandada,

por el término de CINCO DÍAS.- 1842/23-I1 CCA

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.